

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Febrero 03 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2021-00748-00
Proceso: Apreensión y Entrega del Bien.
Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Nit. 900.977.629-1
Demandado: Janneth Milena Revelo Martínez C.C. 36.758.281

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Cali, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado Judicial de la parte actora, se remitirá al petente a los estados de noviembre 22 de 2022, toda vez que el Despacho ya se pronunció respecto de la terminación del proceso. En consecuencia el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Remítase a la parte interesada a los estados de noviembre 22 de 2022, teniendo en cuenta, lo brevemente expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

Notifíquese,
El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04f5850bcbb37dcd85572a18e6e83680eb979e48667f4cac75ef2477d5e8a049

Documento generado en 06/02/2023 12:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>